

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023**

**COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**MARTES, 12 DE DICIEMBRE DE 2023
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS**

—A las 11:08 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, siendo las 11 y 8 minutos, del día martes 12 de diciembre de 2023, se va a pasar lista para comprobar el *quorum*.

Antes de ello, se deja constancia de la licencias presentadas por los señores congresistas.

Señora secretaria técnica, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muy buenos días, señora presidenta.

Se deja constancia de la licencia presentada por el congresista José Jerí.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Secretaria técnica, puede usted proceder a llamar lista a los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Como no, señora presidenta.

Congresista Quiroz Barboza (); congresista Ventura Angel ().

Se está procediendo con el registro de la asistencia para la verificación del *quorum* reglamentario.

Congresista Héctor Ventura Angel.

Señora presidenta, a través chat, el congresista Ventura solicita se considere su asistencia. ¿Con su autorización?

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Kelly Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Nilza Chacón Trujillo (); congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista, se registra su asistencia.

Congresista Rosio Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, presente. Buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra su asistencia, señora congresista. Buenos días.

Congresista Eduardo Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, presente. Muy buenos días con todos.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenos días, señor congresista. Se registra su asistencia. Muchas gracias.

Señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado.

Taipe Coronado, presente, a través del chay. Con su autorización, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

Señora secretaria, buenos días.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Por favor, considerar mi asistencia, congresista Chacón. Muchas gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se consulta a la presidencia la autorización de la congresista Chacón Trujillo.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado, secretaria técnica.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se ha registrado, estimada señora congresista. Taipe Coronado está asistente en la presente sesión.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra su asistencia, señor congresista.

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Registrada su asistencia, congresista.

Congresista Diana Gonzales Delgado.

La congresista Diana Gonzales Delgado registra su asistencia a través del chat, señora presidenta, con su autorización.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Francis Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señora congresista, se registra su asistencia.

Congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Jorge Luis Flores Ancachi, presente. Muy buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista, se registra su asistencia.

Congresista Jorge Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista. Muy buenos días.

Congresista Cordero Jon Tay, Luis Gustavo.

El congresista Cordero Jon Tay, Luis Gustavo, consigna su asistencia, señora presidenta, a través del chat, con su autorización.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señora presidenta.

Congresista Carlos Alva Rojas () .

Señora presidenta, han registrado su asistencia 14 señores congresistas, siendo el quorum para el día de hoy de nueve, cuenta usted con el quorum de reglamento.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretaria técnica.

Contando con el quorum reglamentario, se inicia la décima tercera sesión ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

Vamos a la aprobación del Acta.

Habiéndose cumplido con remitir el Acta correspondiente a la segunda sesión extraordinaria descentralizada en la ciudad de Cajamarca, de fecha 17 de noviembre del año en curso, se somete al voto, no sin antes consultar si existen observaciones al Acta.

No habiendo observaciones al Acta, esta se tendrá por aprobada.

El Acta ha sido aprobada por unanimidad.

Sección Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— La presidencia da cuenta que el despacho ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, ello comprende el reporte de documentos recibidos, remitidos y de los proyectos de ley ingresados hasta el 6 de diciembre de 2023.

Si algún congresista tuviera interés de un documento, lo puede solicitar a través de secretaría técnica.

Estación de Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Informes de la tercera sesión extraordinaria descentralizada Cusco, el viernes 15 de diciembre de 2023.

La presidencia informa que, de conformidad con el acuerdo adoptado por unanimidad en la anterior sesión ordinaria, la comisión realizará la tercera sesión extraordinaria descentralizada en la ciudad de Cusco, el próximo viernes 15 de diciembre del año curso. En dicha ocasión se abordarán temas relacionados con la seguridad energética, los proyectos mineros energéticos y la inversión social para el desarrollo de la región Cusco.

Asimismo, se contará con la presencia de funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, Perupetro y empresas privadas, responsables de la producción de gas natural como es el consorcio de Camisea y del rubro minero, para que informen sobre el desarrollo de sus proyectos, el cumplimiento de sus obligaciones ambientales y sociales fiscalizables, así como los proyectos públicos y privados que contribuyen al desarrollo y empleabilidad en la región Cusco.

Autógrafa de la ley observada por el Poder Ejecutivo sobre la ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural.

La presidencia informa que, con fecha 4 de diciembre de 2023, ingresó por el Área de Trámite Documentario del Congreso de la República la observación a la autógrafa de ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural.

Al respecto, el Poder Ejecutivo ha formulado observaciones a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 15 y 17. Con arreglo a ello, se han propuesto modificaciones al texto original de la autógrafa de ley.

Además, se ha planteado eliminar la cuarta y quinta disposición complementaria final y un texto modificatorio a la segunda disposición complementaria modificatoria.

En tal sentido, las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo pasan para estudio y dictamen de la comisión, para lo cual cuenta con el plazo de 60 días útiles, según el artículo 77 del Reglamento del Congreso, dentro del cual pueden solicitar al Poder Ejecutivo la sustentación o ampliación de informes acerca de las observaciones formuladas y pueden solicitar opiniones especializadas sobre la materia.

Informe sobre los señores congresistas.

La presidencia consulta a los señores congresistas si tuvieran algún informe que realizar, lo pueden formular en este momento.

Le damos el uso de la palabra a la congresista Paredes Castro, por tres minutos, por favor.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, para saludar a cada uno de los colegas congresistas.

Señora presidenta, la semana pasada el Ministerio de Energía y Minas ha informado a la opinión pública nacional el potencial gasífero del Lote 76.

Haciendo un poquito más de memoria, presidenta, esto ya es un tema que tiene conocimiento desde el año 2004 dentro de las reservas que ya están consignadas en el libro anual de reservas de hidrocarburos.

Este es un tema bastante importante, porque en realidad esta yacimiento que está entre la frontera de los departamentos de Cusco, está también Madre de Dios y también tenemos a Puno, alberga aproximadamente 8.7 trillones de pie cúbicos de gas. Es una reserva bastante importante.

Pero hay que aclarar, señora presidenta, que estos recursos prospectivos de algunos especialistas señalan que es mayor justamente a la de Camisea, es decir, no es ninguna novedad. **(2)**

El año 2017, la petrolera estadounidense Hunt Oil Co devolvió estos lotes al Estado peruano, por diversas razones, entre ellas las dificultades geológicas, el otro tema también de, principalmente, el costo elevado del traslado de la logística; según informó la empresa el año 2017, el transporte de los equipos y personal por helicóptero representa más de la mitad de la inversión requerida.

En ese sentido, es un tema, vuelvo a repetir, que ya se conoce hace muchísimo tiempo, lo que hace para nosotros en estos momentos que es inviable por todo el costo que se agrega a todo ello.

Esto, debido a que dentro de la legislación ambiental vigente también impide a las empresas petroleras abrir vías de acceso en la Amazonía que podrían reducir los costos logísticos.

Señora presidenta, el área del nacimiento se encuentra superpuesto al territorio ancestral de los pueblos Harakbut, Yine y Machiguenga; áreas que han sido reconocidas por el Estado peruano bajo la categoría de Reserva Comunal Amarakaeri o Amarakaerí*, mediante el Decreto Supremo 031-2022, y donde también existen comunidades nativas no contactadas.

Es importante que nuestro país identifique nuevas reservas de gas natural. Sin embargo, no se debe alimentar las expectativas en la ciudadanía, y sobre todo si sabemos que durante la permanencia de la empresa petrolera Hunt Oil Co, los pueblos originarios han denunciado que uno de los lotes petroleros se sobrepone, en este caso, a casi la totalidad de la Reserva Comunal* Amarakaeri y su zona de amortiguamiento, y sobre todo cómo se va a realizar la consulta previa a los pueblos no

contactados, y sabemos que son no contactados; ese es otro tema también.

Entonces, hay que ser un poquito más responsables cuando nosotros vertimos la información a la población.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega congresista, Francis Paredes.

¿Otro colega congresista que quiera tener el uso de la palabra en sección Informes?

Damos bienvenida al congresista Eduardo Salhuana. Y bueno, le damos el uso de la palabra.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, muy buenos días y buenos días, y buenos días a todos los colegas presentes y por el sistema virtual.

Presidenta, precisamente lo que ha señalado la colega representante de Ucayali es un tema que en algún momento tenemos que discutir profunda y seriamente.

El Perú es un país que se debate en la pobreza, y hemos discutido hace algunas semanas la Ley de Presupuesto, y todos desesperadamente hemos leído códigos, ¿no?, de inversión, yo estoy seguro que hemos sido atendidos mínimamente, ¿no?

Entonces, creo que hay que revisar en realidad qué hacemos con los recursos naturales y cómo los explotamos. Y en el caso del yacimiento que he señalado la colega Francis, es un yacimiento que está en Madre de Dios, con Cusco y Puno. Y la creación de las áreas naturales protegidas donde se ubican no son casualidad.

El yacimiento de gas que se llama La Cuenca de Gasífera Madre de Dios, se descubrió el año 98. Ya van a pasar 30 años y no lo ponemos en valor.

El año 2003, cinco años después de su descubrimiento, presidenta, se crea la Reserva Nacional Amarakaeri. O sea, los sectores ambientales, inmediatamente descubierto un recurso natural, inmediatamente crean una prohibición. Es lo que está pasando en este momento y lo que yo he señalado en una sesión anterior de esta comisión, de que hay lotes petroleros en la plataforma continental, frente a las costas de La Libertad, de Áncash, de Lambayeque y Piura; lotes en explotación. Y en ese momento el Sernanp ya tiene listo una propuesta para crear una reserva marina.

O sea, nosotros somos campeones, presidenta, suicidándonos económicamente.

En ese momento, frente a las costas de Mar del Plata, están explotando petróleo, "petróleo" en la Plataforma Continental. Frente a las costas en Brasil, sus playas paradisiacas, refugio

de turistas, de igual manera en Sao Paulo. Y nosotros nos damos el lujo acá de no explotar nuestros yacimientos.

Y lo que estamos hablando, en el caso de Madre de Dios, es un yacimiento de gas, no es petróleo, acá no hay derrame de petróleo.

Entonces es un tema que en algún momento lo discutiremos abiertamente; nosotros lo estamos impulsando y lo vamos a seguir haciendo porque creo que más allá de temas de la naturaleza que se hablan, presidente, primero está el ser humano.

Nosotros, el Parque Nacional del Manu ha cumplido 50 años. Y yo me comprometo a alcanzarle a cabo de los miembros de la Comisión de Energía y Minas, cómo viven las comunidades nativas dentro del Parque Nacional del Manu, (reserva de la biosfera, patrimonio cultural por la Unesco, etcétera): Desnutrición crónica, anemia.

Permanentemente yo tengo que recurrir al Ministerio de Defensa para que nos den helicópteros para sacar a los niños que se mueren de desnutrición y de anemia. Hará más o menos 45 días que logramos sacar a cinco niños, de los cuales se murieron tres porque no soportan los medicamentos ;Es decir, una miseria espantosa!

Y ante lo que nosotros estamos promoviendo con Perupetro, ministro Energía y Minas, presidenta, ayer ha salido publicado, el domingo ha salido publicado este reportaje, este comunicado oponiéndose al tema por parte de las ONG ambientalistas que manipulan a un sector de las comunidades nativas.

La población está totalmente de acuerdo, no lo estamos haciendo entre gallos y media noche, estamos haciendo audiencias públicas, estamos yendo a reuniones públicas con la población en Puerto Maldonado, en Salvación, hemos estado con el gobernador regional de Cusco, con los congresistas de Cusco y Puno lo estamos promoviendo.

¿Cuánto de gas hay en Madre de Dios, se estima, Ucayali*, Cusco y Puno? El doble de Camisea.

Entonces estamos hablando de una cosa excepcional ;Podemos explotarlo con tecnología moderna de punta sin generar mayor impacto ambiental! Por supuesto que sí.

Entonces, ese es el tema de fondo. Yo estoy seguro que aquí en su momento discutiremos el tema con toda la información y tomaremos una decisión de lo que más combina al país. Acá nadie está buscando interés particular, pero representamos a una población y tenemos la obligación de promover cosas que sean positivas para ella ;no?

Entonces, no era el tema que quería informar, presidenta, pero aprovecho la intervención siempre correcta de Francis para explicarlo.

Y así van a empezar a salir ¿Cuánto cuesta este reportaje? 50 000 soles ¿Eso lo pagan las comunidades nativas, los no contactados?

Entonces aquí o decidimos los peruanos en bien de los peruanos o permitimos que –lo que yo decía otro día en el pleno– la Comisión, la Delegación de Perú en la COP 28, el 70% eran organismos no gubernamentales contra los que no tengo nada.

Y el que se encargó de exponer la política sobre infraestructura sostenible en la Amazonía, es una ONG que se opone a todo, se opone a carreteras, se opone a hidro vías en Loreto, se opone a que se tienda en los cables eléctricos para la energía, por donde irían también los cables en la fibra óptica; Loreto es incomunicable, es una isla, porque el sector ambiental se opone a todo:

–Hay que dragar el río. No, carreteras no se puede.

–Bueno, el río entonces.

–Tampoco se puede dragar”.

Entonces, hay que tomar una decisión pues soberana, ¿no?, que recoja realmente los intereses del país.

Solo eso, presidenta.

Muchísimas gracias, muy amable.

La señora PRESIDENTA.– Yo quiero, antes de dar el pase a otro colega congresista, yo quiero saludar la intervención muy importante, tanto de la congresista Francis Paredes, como del colega congresista de Eduardo Salhuana.

Son temas muy importantes; como muy bien hemos evidenciado, la situación real que vive Madre de Dios, Ucayali, los sectores del Oriente, ¡perdón!, y de la cual hoy en día teniendo pues estos descubrimientos con una fuerte inversión en tecnología, podemos nosotros garantizar mejoras del desarrollo social y económico.

Vamos a seguir con sección Informes si es que otros colegas congresistas quisieran brindar su aporte.

Pasamos a sesión Pedidos,

Pedidos

La señora PRESIDENTA.– se consulta si algún congresista quisiera formular algún pedido.

Le damos el uso de la palabra a la congresista Francis Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (PP).– Gracias, presidenta.

si me permite, también, lo que viene mencionando el colega Salhuana es muy cierto. la última sesión justamente necesitamos dar respuesta a la población; esta comisión es tan importante y, lo que menciona Salhuana, yo creo que se debería de empezar trabajando y resolviendo problemas. No solamente es el tema del

gas que tenemos en grandes cantidades. El tema –para mí– de la minería es un tema latente, porque no tenemos ningún beneficio en los peruanos, y el oro sale por la parte de Bolivia y Ecuador ¿Pero qué estamos haciendo para regularlo? Ya es parte del PBI interno, justamente de Bolivia.

Entonces tenemos que buscar soluciones, presidenta, no podemos estar todo el tiempo en discursos y en lamentaciones.

Entonces, en esa línea yo creo que podríamos formar una mesa de trabajo, que se formen o fórum, bajemos a los lugares que realmente necesitan ser atendidos.

Este tema lo podríamos solucionar. Y no solamente acá tenemos dos puntos importantes, ¿no?, hay otros productos que todavía el Perú ni siquiera pone los ojos para poder trabajarlo.

Entonces yo creo, presidenta, que la Comisión por lo menos deberíamos de dar muestras de querer trabajar de manera –para mí– articulada con el Ejecutivo y con todos los entes en este espacio, sin buscar desconocer la presencia de nuestros hermanos de las comunidades originarias y cuidando nuestro medio ambiente.

En esa línea, señora presidenta, yo solicito también que pueda ampliarse la Agenda para incorporar la sustentación mi proyecto, el 6145, *la ley que establece el nombramiento de directores y gerente general de Petroperú por concurso público de méritos*; de mi autoría.

Ya la situación cada día es tan sensible; Petroperú, sabemos que en algún momento hay sentimientos encontrados, sé, en estos espacios; pero tenemos que buscar salidas, presidenta.

Entonces, el simple hecho de haber puesto personas que no contaban con los requisitos ha sido un punto también bastante sensible para todos los peruanos.

Entonces, si hablamos de meritocracia, ¿que todos los espacios sean meritocráticos! Por eso yo sugiero, presidenta, y pido que se enfríe en ese caso la agenda, para poder debatir, porque en algún momento estaba en agenda y, por tema del tiempo, me dijeron: “la próxima sesión lo consideramos”. Y hasta ahorita no lo consideran.

Es por ello que me gustaría que los colegas, si podríamos ir a votación, en este caso para que me permitan los colegas poder exponer mi proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

En este caso solicito una cuestión previa.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a terminar con la sección Pedidos. Pasamos al Orden del Día, para llevar a la votación, colega congresista.

Vamos a darle uso a la palabra al colega Eduardo Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, muy concreto, presenta, gracias.

Para hacer un pedido. En la sesión número 12, del 28 de noviembre del presente año, presidenta, se incluyó en la agenda el debate del predictamen del Proyecto Ley 3957, vinculado al tema del gas, de la promoción del consumo masivo de gas natural.

Por motivos que ya todos conocemos, no pudimos llevar a cabo, no pudimos incluirlo en la agenda, discutir en ese momento, presidenta.

Por eso solicito que se incluyan en Orden del Día de la sesión de hoy, el debate del predictamen del Proyecto de Ley 3957/2022-CR, que promueve el consumo masivo de gas natural en la zona alejadas de los sistemas tradicionales de distribución por red de ductos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias a usted, colega congresista.

Vamos a dar uso la palabra a otro colega congresista para sesión Pedidos.

Entonces pasamos al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Llevamos a votación la Cuestión Previa solicitada para la colega congresista Francis Paredes.

Señora secretaria técnica, sírvase llamar a votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Cómo no, señora presidenta; se somete al voto del pedido formulado respecto a que el dictamen del Proyecto de Ley 3957/2022-CR pase a Orden del Día, así como el pedido formulado para sustentar el proyecto Ley 6145/2023-CR, formulado por la congresista Francis Paredes; y el primero en el caso del dictamen, por el señor congresista Eduardo Salhuana Cavides.

Votación.

Congresista segundo Quirós Barbosa.

Congresista Segundo Quiroz Barbosa.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Voto a favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— A favor. (3)

La SECRETARIA TÉCNICA.— Voto a favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista.

Congresista Héctor Ventura Angel (); congresista Kelly Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Nilza Chacón Trujillo (); congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Voto en contra del señor congresista Morante Figari.

Congresista Rosio Torres Salinas (); congresista Eduardo Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista María Elizabeth Taipe.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señora congresista.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— A favor.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señora secretaria, disculpe, mi votación es en contra. Congresista Chacón.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chacón Trujillo, voto en contra.

Se registra en ese sentido su voto, señora congresista.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidenta, Torres Salinas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rosio Torres Salinas, se registra su voto a favor, señora congresista.

Muchas gracias.

Nuevamente se consulta el sentido del voto del congresista Héctor Ventura Angel (); congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Voto a favor.

Congresista Diana Carolina Gonzales (); congresista Francis Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Voto a favor.

Gracias, señora congresista.

Congresista Jorge Flores Ancachi () .

Se viene consultando sobre los pedidos de ampliación de agenda a dos puntos adicionales.

Nuevamente se consulta al congresista Jorge Flores Ancachi (); congresista Jorge Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Voto a favor.

Señora presidenta, a través del chat, su voto a favor de la congresista Diana Gonzales. Con su autorización.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muchas gracias.

Nuevamente se consulta el sentido del voto del congresista Héctor Ventura, Angel (); y del congresista Jorge Luis Flores Ancachi ().

Congresista Gustavo Cordero, señora presidenta, a través del chat, su voto a favor. Con su autorización.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señora secretaria, disculpe, Jorge Flores, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muchas gracias, señor congresista, se registra su voto a favor.

Congresista Carlos Alva Rojas ().

Señora presidenta, a través del chat, registra su voto a favor el congresista Héctor Ventura. Con su autorización.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Nuevamente se consulta el sentido del voto al congresista Carlos Alva Rojas ().

Señora presidenta, se han registrado doce votos a favor, dos votos en contra.

El pedido de inclusión de temas adicionales al Orden del Día ha sido aprobado en mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretaria técnica.

Teniendo ya el resultado, agendaremos para la siguiente sesión ordinaria.

Continuando con la sección Orden del Día... Disculpen, colegas congresistas, teniendo ya la corrección, se va a considerar y se va a considerar para la agenda del día de hoy la sustentación de su proyecto de ley y también del colega congresista Eduardo Salhuana.

Vamos a continuar con la sección dictamen.

A continuación, pasamos a la sustentación del dictamen de allanamiento recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo, respecto de la autógrafa de ley que promueve la contratación de empresas locales o regionales para el desarrollo de actividades

económicas suscritas al transporte de mercancías o transporte de trabajadores. (Proyecto de Ley 3599/2022-PE).

Finalizada la sustentación, se abre el debate sobre el tema propuesto, para lo cual los señores congresistas que tuvieran a bien intervenir se les concede el uso de la palabra.

Vamos a generar una sustentación de dicho dictamen recaído por allanamiento de la autógrafa de ley del Proyecto 3599/2022 de la cual el dictamen de allanamiento, que traemos hoy a consideración de la comisión, es un documento que analiza las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo respecto a la autógrafa de ley aprobada por el Congreso de la República que promueve la contratación preferente de empresas locales o regionales para el desarrollo de actividades económicas circunscritas al transporte de mercancías o transporte de trabajadores.

Con fecha 14 de setiembre de 2023 el Pleno del Congreso de la República aprobó el dictamen en el texto sustitutorio consensuado entre la Comisión de Energía y Minas, y la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Enviada la autógrafa de ley al Poder Ejecutivo, esta fue observada por el mencionado poder del Estado el 13 de noviembre de 2023.

Al amparo del artículo 108 de la Constitución Política del Perú y los artículos 79 y 79-A del Reglamento del Congreso de la República, el presente dictamen ha sido derivado a la Comisión de Energía y Minas, y a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, esta última como segunda comisión dictaminadora. En el caso de esta última, ya cuenta con dictamen de allanamiento aprobado por unanimidad.

Las observaciones que formula el Poder Ejecutivo en relación a la autógrafa de ley, básicamente, son dos:

Primero:

La observación del Poder Ejecutivo incide en cuanto al ámbito de aplicación de la ley que señala que debe ceñirse o limitarse exclusivamente al sector privado, conforme lo sustenta en el Proyecto de Ley 3599/2022-PE del mencionado poder del Estado, y no en sentido general, como consta en el literal c) del artículo 2 de la autógrafa de ley, en el sentido de que comprende a todas las empresas de los diferentes sectores productivos sin ningún tipo de distinción.

Segundo:

Según la observación del Poder Ejecutivo, sostiene que en la autógrafa de ley, cualquiera sea su naturaleza, no debería indicarse o configurarse algún tipo de contratación preferente para el sector público.

En respuesta a las observaciones del dictamen, señala lo siguiente:

Respuesta a la primera observación del Poder Ejecutivo.

La observación del Poder Ejecutivo incide en cuanto al ámbito de aplicación de la ley que señala que esta debe encontrarse limitada exclusivamente al sector privado, conforme se sustenta en el Proyecto de Ley 3599/2022-PE del mencionado poder del Estado.

En efecto, se ha identificado que la iniciativa legal busca promover la contratación de empresas de servicios de transporte de mercancías o de transporte de personal de parte de los emprendedores, productores, demandantes del propio ámbito territorial local y/o departamental, a fin de impulsar la descentralización de la actividad económica en el país.

Ahora bien, en el artículo 2 de la autógrafa de ley no se precisa con claridad el ámbito de aplicación, por lo que puede interpretarse que el ámbito alcanza, tanto a las empresas del sector privado, como del sector público, encontrándose estas últimas sujetas al procedimiento de contrataciones del Estado en virtud del marco constitucional y legal vigente, la misma que además ya cuenta con sus propios mecanismos de promoción en favor de las pequeñas y medianas empresas.

La observación descrita justifica que se formule un ámbito de aplicación acotado, considerando la precisión siguiente:

El ámbito de aplicación de la propuesta de ley debe ser estricta o exclusivamente a empresas del sector privado que ofertan o brindan servicios de transporte de mercancías o transporte de trabajadores en el contexto local o departamental.

La Comisión de Energía y Minas se allana a ese sentido, a la observación formulada por el Poder Ejecutivo en relación al artículo 2 de la autógrafa de ley.

Respuesta a la segunda observación del Poder Ejecutivo.

La observación del Poder Ejecutivo se sustenta en que una propuesta normativa, cualquiera que sea su naturaleza, no debería direccionar u orientar ningún tipo de contratación preferente de bienes o servicios para el sector público.

En relación con la segunda observación, se menciona que el artículo 3 de la propuesta de ley que la contratación preferente es aplicable a las empresas de los diferentes sectores productivos, por lo que se haría una extensiva también a las empresas bajo el marco de la normativa de contrataciones del Estado, las cuales, en virtud a este articulado, se encontrarían habilitadas a contratar preferentemente a las empresas asociadas o no que se dedican al servicio de transporte de mercancías o transporte de trabajadores con sede en el distrito, provincia o departamento donde genera dicha demanda.

Esta segunda observación de algún modo se encuentra ligada a la aceptación de la primera observación planteada, a la medida que al excluir a las empresas públicas del ámbito de aplicación

normativa, quedan solamente como objeto de regulación de la norma legal las empresas privadas, dentro de las cuales sí se puede manejar algún tratamiento de contratación preferente en el marco de la libertad de empresa que asiste a las empresas privadas, pero, como repetimos, situación que no opera para el caso de las contrataciones estatales sujetas a procedimientos reglados.

La Comisión de Energía y Minas, a consecuencia de lo dicho, se allana a la observación formulada por el Poder Ejecutivo en relación al artículo 3 de la autógrafa de ley.

Sobre la supresión de la referencia al Ministerio de Producción, por otra parte, luego del análisis de las observaciones, consideramos conveniente allanarnos a la supresión de la referencia al Ministerio de la Producción, tanto en el artículo 4, así como en la redacción de la Segunda Disposición Complementaria de la fórmula legal, por cuanto el Ministerio de la Producción no tiene competencia sobre los aspectos relacionados con dicho encargo.

La Comisión de Energía y Minas se allana en este sentido a la observación formulada por el Poder Ejecutivo y suprime la referencia al Ministerio de la Producción, tanto en el artículo 4, como en la Segunda Disposición Complementaria Final.

Por todas esas consideraciones, pedimos el apoyo al presente dictamen de allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo y de este modo impulsar una norma que contribuya a fortalecer el apoyo de las empresas.

Finalizada dicha sustentación, se abre el debate sobre el tema propuesto a todos los señores congresistas que tuvieran a bien intervenir.

No habiendo ninguna intervención de los señores congresistas, finalizada la sustentación y ninguna participación de los congresistas, llamamos a la secretaria técnica para que se sirva llamar a votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, señora presidenta.

Se somete al voto el predictamen de allanamiento recaído en el Proyecto de Ley 3599/2022 del Poder Ejecutivo, **(4)** Autógrafa de ley observada y sobre la cual se formula allanamiento a través del presente predictamen.

Se consulta el sentido del voto.

Señor congresista Segundo Quiroz Barboza (); congresista Héctor Ventura Angel (); congresista Nilza Chacón Trujillo (); congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista, se registra su voto a favor.

Congresista Héctor Ventura Angel (); congresista Rosio Torres Salinas () .

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señora secretaria, considerar mi votación a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Como no señora congresista.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Congresista Chacón.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Claro que sí.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Nilza Chacón Trujillo se registra su voto a favor.

Muchas gracias.

Congresista Rosio Torres Salinas () .

Señora presidenta, registra su votación a favor a través del chat el congresista Héctor Ventura y el congresista Segundo Quiroz con su autorización.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Se registra el voto a favor.

Congresista Rosio Torres Salinas (); congresista Eduardo Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista.

Registra voto a favor.

Congresista María Elizabeth Taipe Coronado (); congresista Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Se registra voto a favor.

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Registra voto a favor.

Congresista Diana Gonzales Delgado () .

Voto a favor, señora presidenta.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidenta, Torres Salinas a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Registra voto a favor la congresista Rosio Torres Salinas.

Señora presidenta, a través del chat de la plataforma voto a favor de las congresistas, de la congresista Gonzales, Diana y del congresista Cordero Jon Tay ¿con su autorización?

Congresista Francis Paredes () .

Gracias, señora congresista.

Señora presidenta, consulto su autorización de las votaciones de la congresista Delgado y del congresista Cordero, a favor ¿con su autorización?

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muchas gracias.

Congresista Jorge Flores Ancachi () .

Señora presidenta, consta a través del chat el voto a favor de la congresista Taipe Coronado ¿con su autorización?

Se retoma la consulta al sentido del voto, congresista Jorge Flores Ancachi (); congresista Jorge Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Jorge Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra su voto a favor, congresista.

Señora presidenta, se consulta su autorización para el sentido del voto de la congresista Taipe Coronado.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Nuevamente se consulta el sentido del voto del congresista Jorge Flores Ancachi () .

Congresista Carlos Alva Rojas (); congresista Kelly Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Señora presidenta, 14 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— El dictamen recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo respecto a la Autógrafa de Ley que promueve la contratación de empresas locales o regionales para el desarrollo de actividades económicas suscritas al transporte de mercancías o transporte de trabajadores la Ley 3599/2022-PE ha sido aprobado por unanimidad.

Señores congresistas, habiéndose aprobado la cuestión previa vamos a dar, a leer el dictamen recaído del Proyecto de Ley 3957/2022-CR del congresista Eduardo Salhuana Cavides.

La propuesta legislativa aborda los siguientes problemas.

Como problema 1. Pobreza energética en el Perú

En el Perú no tener acceso a energía no solo es privarse de servicios básicos, sino el desarrollo como la educación, salud y formación la disposición de los recursos energéticos depende de las características geográficas y de la política energética implementada.

En ese sentido, una de las formas para consolidar la producción y distribución del gas natural consiste en hacerlo competitivo para la generación eléctrica que es de primera necesidad, de esta forma las tarifas de transporte y distribución serán lo más competitivas posibles para lograr ese objetivo se debe poner énfasis en tres factores: desarrollar infraestructura de transporte, fomentar y concretar proyectos petroquímicos y aclarar el panorama regulatorio con énfasis en la tarifa nivelada.

Problema 2. Abastecimiento de gas natural en zonas alejadas al sistema de transportes de ductos

El segundo problema identificado en la exposición de motivos radica que, en el Perú al no haber ductos de transporte de gas natural en las principales ciudades del país, afecta a la masificación del gas natural fuera de Lima donde no es viable económicamente la ejecución de la infraestructura necesaria para la atención de nuevos usuarios.

Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de las propuestas legislativas

Es necesaria debido a que esta Comisión de Energía y Minas considera que la reducción de la pobreza energética es fundamental para el desarrollo sostenible del Perú y mediante esta propuesta normativa se estaría priorizando y otorgando especial interés a aquellas zonas que, por razones de distancia, por accesibilidad geográfica y otras motivaciones no pueden acceder a los sistemas de transporte de ductos de gas natural.

Asimismo, la propuesta legislativa bajo el análisis es viable, debido a que mediante este proyecto de ley que busca que el Poder Ejecutivo priorice la masificación de gas natural en zonas alejadas que por su condición y falta de recursos recién accederían al gas natural en unos años.

Asimismo, se alinea a la transición energética que busca el Perú sin poner en riesgo la seguridad energética del país en término de disponibilidad de combustible.

Por último, la propuesta legislativa es oportuna, porque este proyecto de ley se da en momentos en que existe una política gubernamental de masificación del gas natural, lo que permitirá que las zonas alejadas de la red de transporte de ductos se vean beneficiadas con este recurso natural mediante otras tecnologías.

Asimismo, que existe un compromiso de Perú frente al carbono neutralidad para el 2050 en línea con el acuerdo global de París.

Lo que enfrenta el país a grandes desafíos relacionados o principales, principalmente con el hallazgo de energía confiable.

La ley que declara de interés nacional la priorización del desarrollo de infraestructura de gas natural en zonas alejadas de los sistemas tradicionales de distribución por red de ductos, como

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la priorización del desarrollo de infraestructura de gas natural en zonas alejadas de los sistemas tradicionales de distribución por red de ductos.

Disposición complementaria final

Única. Acciones de implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Energía y Minas conforme a sus competencias, funciones y presupuesto institucional evaluará las alternativas para asegurar el abastecimiento de gas natural en zonas alejadas de los sistemas tradicionales de distribución por red de ductos para lo cual se considerarán como criterios de confiabilidad de los estudios que se generen las reservas disponibles de gas natural, la inversión estimada, la tecnología y el financiamiento para su implementación.

Finalizada la sustentación se abre debate sobre el tema propuesto.

Señores congresistas, que tuvieran a bien intervenir.

Colega Eduardo Salhuana, tiene el uso de la palabra por ser autor del proyecto.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP)..- Sí.

Muy brevemente, presidenta.

Siempre hemos escuchado hablar de la distribución del gas, básicamente, por productos y en el país hay todo un debate y hace muchos años estamos en esa tarea y obviamente no la podemos, no la podemos concluir.

Sin embargo, cuando uno revisa la red de gasoductos que se está previendo para los próximos años encontramos que no abarca ni siquiera la mitad de los departamentos del país, obviamente, por su distancia, inaccesibilidad, elevado costo. Si hacen un cálculo de costo-beneficio, obviamente, la cantidad de usuarios no justifica una inversión enorme que implica los gasoductos ¿no? y por eso es que ahora hay una serie de alternativas técnicas con las cuales podemos desarrollar a través de la

licuefacción y otros mecanismos que permiten comprimir el gas, trasladarlo a las localidades, establecer plantas de transformación y luego ahí en las localidades, se puede decir, establecería los ductos para llevar el gas a domicilio o poderlo vender directamente a los vehículos, es decir, hay mecanismos y hay alternativas.

Lo que nosotros hemos propuesto se encuentra en algunas normas reglamentarias ¿no? por eso que nosotros hemos pensado de que sería necesario que esto esté en una norma con rango de ley, y lo que hemos llegado con la comisión es que se establezca que se declare de interés nacional el desarrollo e infraestructura de gas a los sistemas, a las zonas alejadas con sistemas no tradicionales de distribución por redes de ductos ¿no? entonces, van los ductos donde podamos hacer, donde hay recurso donde la empresa privada pueda llegar o el Estado tenga recursos para hacerlo y justifique ¿no? por una cuestión de economía de escala.

Sin embargo, hay otros lugares donde no vamos a poder hacerlo, pero el Estado tiene que encarar esas localidades con nivel de prioridad y por eso es que en la disposición complementaria final se está estableciendo que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Energía y Minas, conforme a sus competencias evaluará las alternativas para asegurar el abastecimiento de gas natural en zonas alejadas de los sistemas tradicionales de distribución por red de ductos.

En la segunda línea, bueno, me dirijo a la secretaria técnica, presidenta, sugiero que retiremos la oración que señala lo siguiente:

Disposición complementaria final

Única. Acciones de implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en el caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración.

Esa frase creo que es innecesaria y propongo que sea retirada y el reto del artículo se mantenga como tal, de tal manera que haya un nivel de obligatoriedad ¿no? que sea una norma que vincule al Poder Ejecutivo para que el Ministerio de Energía y Minas ¿no? disponga, obviamente, pues, los recursos, los planeamientos respectivos y la decisión política necesaria para que este sistema no tradicional pueda ejecutarse y el gas pueda llegar a todas las regiones del país, presidenta. (5)

Por lo demás, estamos de acuerdo y creo que sería importante que ahora lo discutamos y votemos, Presidenta.

Gracias.

Lo leo, gracias, Presidente con su permiso, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, Presidenta, muy amable.

El artículo único, es una declaratoria de interés nacional, ahí estamos de acuerdo. La complementaria dice lo siguiente: Única. Acciones de Implementación. En el marco de la declaración de interés nacional, establecido en el artículo único, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Energía y Minas conforme a sus competencias, funciones y presupuesto institucional evalúa las alternativas para asegurar el abastecimiento de gas natural en zonas alejadas de los sistemas tradicionales por distribución por red de ductos, para lo cual se consideran como criterios de confiabilidad de los estudios que se generen las reservas disponibles de gas natural, la inversión estimada, la tecnología y el financiamiento para su implementación.

Así quedaría, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Considerado los aportes y las consideraciones dichas por el colega congresista Eduardo Salhuana.

Llamamos a la secretaria técnica, sírvase llamar para la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

¿Cómo no?, señora Presidenta.

Se somete al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3957/2022, ley que promueve el consumo masivo de gas natural, en aquellas zonas alejadas de los sistemas tradicionales de distribución por red de ductos, adicionado a la agenda enviada.

Señor congresista, Segundo Quiroz Barboza (); congresista Héctor Ventura Ángel (); congresista Kelly Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Nilza Chacón Trujillo.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Chacón Trujillo, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chacón Trujillo, votó a favor.

Muchas gracias.

Congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista. Registro voto a favor.

Congresista Rosio Torres Salinas (); congresista Eduardo Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista María Elizabeth Taipe.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rosio Torres Salinas, registra voto a favor.

Muchas gracias, señora congresista.

Congresista María Elizabeth Taipe Coronado.

El congresista Héctor Ventura, señora Presidenta, registra voto a favor, con su autorización.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muchas gracias.

Congresista María Elizabeth Taipe Coronado (); congresista Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista. Registra voto a favor.

Congresista Diana Gonzales Delgado (); congresista Francis Paredes Castro.

Gracias, señora congresista, registra voto a favor.

Congresista Jorge Flores Ancachi.

Señora Presidenta, registra voto a favor, la congresista Diana Gonzales, si usted lo autoriza.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muchas gracias.

Congresista Jorge Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Jorge Coayla Juárez, a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— ¿Como no?, señora congresista Taipe Coronado, se registra su voto a favor, y se consulta al congresista Jorge Flores Ancachi.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Jorge Coayla Juárez, registra su voto a favor.

Muchas gracias, señor congresista.

Congresista Cordero Jon Tay, señora Presidenta, a través de la Plataforma Teams, con su autorización.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Carlos Alva Rojas (); congresista Segundo Quiroz (); congresista Jorge Flores (); congresista Carlos Alva.

Señora Presidenta, 13 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señora secretaria técnica, me informa de nuevo cuántos votos tenemos nosotros a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora Presidenta, 13 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

La señora PRESIDENTA.— El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3957/2022, ley que promueve el consumo masivo de gas natural, en aquellas zonas alejadas de los sistemas tradicionales de distribución por red de ductos, ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a la estación de sustentación de proyectos de ley.

Vamos a darle pase a la colega congresista Francis Paredes para que pueda exponer su...

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Alex Paredes.

Buen día, Presidenta, Alex Paredes Gonzales.

La señora PRESIDENTA.— Correcto, colega congresista Alex Paredes, vamos a darle el uso de la palabra para que pueda sustentar su Proyecto Legislativo 5424/2022, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la masificación del gas natural a la provincia de Arequipa y departamento de Arequipa, por el congresista Alex Paredes Gonzales.

Colega congresista, le damos el uso de la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidenta, buen día a usted y por su intermedio a todos los congresistas de la Comisión de Energía y Minas.

Efectivamente, vamos a exponer el Proyecto de Ley 5424/2022-CR, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la masificación del gas natural en la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

Como primer artículo planteamos el objeto de la ley.

El objeto de la presente iniciativa legislativa es dictar medidas para promover la masificación del gas natural en el departamento de Arequipa, provincia de Arequipa, a fin de cerrar la brecha de acceso identificada.

Como artículo 2.— Planteamos la finalidad de la ley.

La finalidad de la presente ley es impulsar el acceso de la población al gas natural, cerrando la brecha energética,

protegiendo el ambiente y generando condiciones para la ejecución de proyectos de inversión para la masificación como: Infraestructura de almacenamiento de hidrocarburos; red de distribución de gas y conexiones a domicilio.

El artículo 3.- Es el desarrollo de proyectos de inversión de masificación.

La ejecución de proyectos de inversión de masificación de gas señalados en el artículo 2, se llevarán a cabo en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Provincial de Arequipa.

En el artículo 4.- Proponemos, facúltese al Fondo de Inclusión Social Energético FISE, a financiar los proyectos de inversión de masificación que se encuentren en línea con el objetivo de este presente proyecto.

En el artículo 5.- Planteamos el financiamiento.

La presente iniciativa se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas involucradas, no requiriendo presupuesto adicional.

Disposición Complementaria Final.

Única.- El Ministerio de Energía y Minas, mediante decreto supremo realizará las adecuaciones normativas correspondientes.

Exposición de Motivos.

La Política Energética Nacional del Perú 2010-2040, aprobada por Decreto Supremo 064-2010-EM, establece lineamientos que permitan satisfacer la demanda nacional de energía de manera confiable, regular, continua y eficiente, y promover el desarrollo sostenible; teniendo entre otros objetivos, el acceso universal al suministro energético, así como el desarrollo de la industria del gas natural, y su uso en actividades domiciliarias, transporte, comercio e industria, así como generación eléctrica eficiente.

Asimismo, la Resolución Ministerial en la siguiente 203-2013-MEM/DM se establece que el objetivo general es el de promover, desde el ámbito energético, acceso universal al suministro energético, priorizando el uso de fuentes energéticas disponibles, con el objeto de generar una mayor y mejor calidad de vida de las poblaciones de menores recursos en el país.

El impacto de la vigencia de la norma, es la legislación nacional.

La presente propuesta legislativa no colisiona con el marco constitucional vigente ni con norma legal alguna; por el contrario, la presente iniciativa legislativa, siendo una ley declarativa, busca dictar medidas para promover la masificación del gas natural en el departamento de Arequipa, provincia de Arequipa, a fin de cerrar la brecha de acceso identificada.

Análisis costo beneficio.

La medida no genera gasto alguno al erario nacional, toda vez que la iniciativa promoverá la masificación del gas natural. El proyecto de ley busca más bien generar la atención, por cuanto ya existe un Plan Nacional de Masificación de Gas Natural.

Vinculación con el Acuerdo Nacional y sus políticas nacionales.

La presente iniciativa legislativa, se enmarca dentro de las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

10. Reducción de la pobreza; y, desarrollo sostenible y gestión ambiental.

De esta manera Presidenta, esperemos que la Comisión de Energía y Minas le dé el curso que corresponde al proyecto de ley de conformidad al Reglamento del Congreso de la República.

Gracias, Presidenta, y gracias, a los miembros de la Comisión de Energía y Minas por la gentileza.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, a usted, colega congresista Alex Paredes.

Finalizada la sustentación, se le agradece y se precisa que una vez que contemos con las opiniones solicitadas, se procederá con la elaboración del dictamen correspondiente.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Continuamos con Moción de Orden del Día, pedido de facultades especiales de Comisión Investigadora para la Comisión de Energía y Minas.

Propuesta de Moción de Orden del Día.

Nos corregimos por favor, porque hay varias precisiones que generar, ya que nosotros hemos aprobado la Comisión de Consulta Previa emitida, solicitada por la colega congresista Francis Paredes.

Vamos a darle el uso de la palabra, colega congresista Francis Paredes para que presente y sustente su Proyecto de Ley 6145, que establece el nombramiento de directores y Gerente General de Petroperú SA, por concurso público de méritos, de la cual le damos el uso de la palabra máximo por siete minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El Proyecto de Ley 6145, ley que establece el nombramiento de directores y Gerente General de Petroperú S.A., por concurso público de méritos.

El objetivo y la finalidad. Justamente de nuestro proyecto de ley tiene como objetivo incorporar dos integrantes independientes en el directorio de la Empresa Petrolera del Perú, Petroperú S.A., así como establecer su proceso de nombramiento y del Gerente General, a través de un concurso público de méritos. (6)

Finalidad. La norma tiene como finalidad contribuir a mejorar la estabilidad y gobernanza de la empresa Petróleos del Perú, Petroperú Sociedad Anónima.

En el artículo 3, señora presidenta, de la incorporación de integrantes independientes en el directorio, modifíquese el artículo 11 del Decreto Legislativo 43 Ley de la Empresa Petróleos del Perú Petroperú, con el siguiente texto:

Artículo 11. El directorio de Petróleos del Perú, Petroperú Sociedad Anónima, estará conformado por ocho miembros, los cuales serán designados de la forma siguiente:

Cinco directores designados por la Junta General de Accionistas, con experiencia y capacidad profesional, siendo uno de ellos designado como presidente del directorio, quien ejercerá su labor a tiempo completo.

Un director designado por los trabajadores de la empresa en elección universal directa y secreta supervisada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE.

Artículo 3, también tenemos de la incorporación de integrantes independientes en el directorio, tenemos dos directores independientes nombrados a través de concurso público de méritos, quienes ejercerán su labor a tiempo completo; la remuneración que percibirá debe ser igual a la retribución económica mensual otorgada al presidente del directorio.

Asimismo, presidenta, modifíquese el artículo 13 del Decreto Legislativo 43 Ley de la empresa Petróleos del Perú Petroperú, con el siguiente texto.

Artículo 13. El gerente general ejerce la representación legal de la empresa, es el mandatorio del directorio, y dirige, coordina y controla las acciones de los demás órganos de la empresa, es nombrado por un periodo de cinco años.

El nombramiento de los dos directores independientes y del gerente general se realiza por concurso público de méritos, el cual podrán participar en este caso ciudadanos peruanos y extranjeros; estos últimos se allanan a la condición y norma que establece el Estado Peruano para su participación.

Para el nombramiento de los dos directores independientes y del gerente general, se constituye una comisión encargada de convocar y dirigir el concurso público de méritos integrada de la siguiente manera:

Presidente del Directorio de la empresa Petróleos del Perú Petroperú Sociedad Anónima, quien la preside; la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, SERVIR.

Un representante designado de las facultades de Ingeniería de Petróleo de la Universidad Nacional Pública, licenciada.

Un representante designado de la facultad de Ingeniería de Petróleos de la Universidad Privada, licenciada.

La participación de los titulares mencionados en personalísima, y uno en este caso pueden delegar su participación a un representante.

La Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional de Servir, en este caso, asume la secretaría técnica de la comisión. La comisión elabora y publica los documentos y los reglamentos que se requieran para la preparación, desarrollo y finalización del concurso público de mérito; esto para garantizar, señora presidenta, la transparencia durante todo el procedimiento de concurso público de mérito en la base del concurso.

La relación de participantes inscritos y los resultados de la evaluación en cada fase del proceso serán publicados en el Portal electrónico de la empresa Petróleos del Perú para no tener esas fricciones que tenemos hasta la fecha.

Y dentro de ello también se modifica el artículo 12 del Decreto Legislativo 43, Ley de la Empresa de Petróleos del Perú Petroperú, con el siguiente texto.

El artículo 12, no podrán ser miembros del directorio además de los...en este caso incluso en las causales previstas en el artículo 161 de la Ley 26887 Ley General de Sociedades, con excepción de la contenida en el inciso 4 del dicho artículo, las personas naturales, socios, directores, representantes, servidores y contratistas de personas naturales o jurídicas de derecho privado dedicadas a la actividad petrolera, porque esto de alguna otra forma tergiversaría el verdadero sentir de un trabajo impecable que deberían de tener aquellas personas que van a participar en ese caso en una empresa que necesita ser fortalecida a través del mérito.

Artículo 6, del financiamiento del concurso público la empresa Petróleos del Perú Petroperú, dispone los concursos y la logística necesaria para el desarrollo de los procesos de concurso público para el nombramiento de los directores independientes y del gerente general.

La única en este caso del proceso de nombramiento excepcional después de 90 días calendario de entrada la vigencia, la presente ley cesa en sus funciones el actual gerente general de la empresa Petróleos del Perú Petroperú, y se conforma la comisión encargada de convocar y dirigir el concurso público de méritos para el nombramiento de los dos directores independientes y del nuevo gerente general de Petroperú.

Esta es una problemática que atiende, señora presidenta, los últimos años que hemos tenido, pues, lamentablemente, en el cargo personas que no han sumado mucho al buen desarrollo de la empresa; esta problemática, el plan de reestructuración de Petroperú Sociedad Anónima 2023 elaborado por acto de ley que obviamente en este proceso tuvo como objetivo determinar las causas de los aspectos que han afectado negativamente la operatividad y el desempeño económico financiero de la empresa que ocasionaron el riesgo de la paralización operativa y el desabastecimiento de combustible a nivel nacional.

El documento indica, señora presidenta, que la gobernanza ha sido altamente inestable, lo que profundiza los desafíos estructurales de la compañía y afecta su credibilidad externa.

Petroperú ha tenido siete presidentes en este directorio, cinco gerentes generales y ocho gerentes financieros en tan solo cinco años, descontinuo la estrategia corporativa desde el año 2018 el promedio de duración de un miembro del directorio ha sido de trece meses, lo que genera alta rotación de ejecutivos afectando obviamente el proceso y la ejecución de estrategias de negocio.

Los ejecutivos que han rotado no tenían, en general, experiencia previa relacionado al negocio, afectando los procesos y la ejecución verdadera de una estrategia y una empresa que necesita altos funcionarios capacitados para poder resolver los verdaderos problemas que hemos tenido desde siempre.

La problemática identificada en la dirección y gobernanza, es evidente que la injerencia política en Petroperú le hace muchísimo daño. Es por ello que nosotros con esta iniciativa, lo que queremos poner es que los mejores y los más capacitados puedan asumir estos cargos tan importantes, por lo que es necesario contribuir a la mejora de la gobernanza, y que tanto la gerencia general como un porcentaje del directorio se elija por concurso público como ya lo hemos mencionado.

En cuanto a la planta, en este caso o a la plana gerencia, la consultora señaló que existe situaciones en torno de Petroperú relacionado con la injerencia del gobierno en turno, procesos sancionadores con responsabilidad civil y penal, con una estructura remunerativa poco competitiva en comparación con otras empresas del rubro hidrocarburos, que restringen, realmente, presidenta, la continuidad y permanencia de los puestos claves en la organización y que originan deficiencias en la estrategia de captación y detención de personas claves por las cuales deberíamos de seguir trabajando.

No tiene en este caso un costo, el Estado Peruano a través de Petroperú, dispone los recursos necesarios para el desarrollo de los concursos públicos para el nombramiento de los directores, el beneficio va a ser a todos los peruanos porque vamos a tener a una empresa a los mejores profesionales aptos de poder

conllevar un trabajo en mejoras de resarcir y poder administrar de menor manera los recursos de nuestro país.

Muchísimas gracias, señora presidenta por el espacio que nos ha brindado.

La señora PRESIDENTA.— Finalizado la sustentación, se le agradece a los colegas congresistas, y se precise de una vez que contemos con las opiniones solicitadas, se procederá con la elaboración del dictamen correspondiente.

En Mociones de Orden del día, pedido de facultades especiales de comisión investigadora para la Comisión de Energía y Minas, propuesta de Moción de Orden del Día para otorgar a la Comisión de Energía y Minas facultades de comisión investigadora para indagar sobre las presuntas negligencias de los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, en relación con la minería ilegal y los incidentes violentos en energía, la región La Libertad y otros departamentos como Ancash, Puno, Apurímac y Arequipa, con oficio 502-2023/JLFA-CR de 5 de diciembre de 2023.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al colega congresista Jorge Flores Ancachi, para sustentar la Moción de Orden del Día alcanzada a la comisión.

Se le otorga el uso de la palabra hasta por siete minutos.

Esperamos unos minutos, mientras mejora la conexión del sistema de Internet.

Mientras se conecta el colega congresista Jorge Ancachi, vamos a pasar a la siguiente propuesta de Moción de Orden del Día con la finalidad que se otorgue las facultades de comisión investigadora a la Comisión de Energía y Minas por tratarse de un asunto de interés público por el plazo de 120 días hábiles contados a partir de la comisión oficial de la comisión, a fin de que se indague sobre la presunta responsabilidad administrativa y/o penal de altos funcionarios y exfuncionarios sobre los hechos ocurridos en la región La Libertad y otras regiones del país que estarían siendo ocasionados por la presencia de la minería ilegal y la omisión de competencias y funciones relacionadas con la fiscalización y verificación de la información contenida en el registro integral de formalización minera.

A continuación, le damos la palabra... vamos a brindar pues el informe de esa moción, en el sentido, señores congresistas, la presidencia de la Comisión de Energía y Minas presenta la siguiente Moción de Orden del Día, orientadas a solicitar facultades de comisión investigadora para indagar sobre la posible desviaciones e irregularidades por acción u omisión de las autoridades e entidades encargadas de fiscalizar, supervisar, sancionar, las actividades fiscalizables en materia de formalización minera de la pequeña minería y minería artesanal.

Señores congresistas, la determinación de la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, se enmarca de manera general en el estipulado por el artículo 261 y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, así también en la Constitución Política la cual prescribe que debe hacerse efectiva la responsabilidad política institucional de los ministros y todos aquellos funcionarios que hayan infringido en la ley contra los poderes del Estado y la Constitución contra la administración de justicia y contra los deberes de función.

Cabe indicar que con los decretos legislativos 1293 y 1336, se instauró un nuevo proceso de formalización integral vigente hasta el 31 de diciembre del año 2024 al respecto, de modo específico al artículo 5 del Decreto Legislativo 1336 que regula la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos de los gobiernos regionales y de los ministerios, así también la décimo segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1336, señala que la información contenida en el Registro Integral de la Formalización Minera, está sujeta a fiscalización por parte del Ministerio de Energía y Minas, mediante el Decreto Supremo 016-2022EM, se aprobó la política nacional multisectorial para la pequeña minería y minería artesanal al 20 2030.

Que en su exposición de motivos ha determinado las causas para que los pequeños productores mineros y mineros artesanales evadan la ley.

Causa principal, fallas en el control y sanción del delito por parte del Estado, por su limitada capacidad para ejercer mecanismo de control y sanción, por la vulnerabilidad de las instituciones ante la corrupción y por una inadecuada articulación interinstitucional.

Que el 2 de diciembre del presente año, murieron nueve trabajadores de compañía minera poderosa en el distrito de Patas La Libertad, como consecuencia de un atentado provocado por las organizaciones criminales asociadas con la extracción ilegal de minerales, lo que se suma a otros atentados producidos en distintas regiones del Perú.

Que en ese orden de cosas se han decretado estados de emergencia en varias zonas del país debido a las actividades terroristas y a la comisión de ilícitos producidas por organizaciones criminales asociadas con la extracción ilegal de minerales que vienen generando zozobra y temor en la sociedad, desincentiva la inversión privada minera así como ponen en riesgo la seguridad e integridad de los profesionales y trabajadores que se desempeñan en la minería formal. Con arreglo a ello, corresponde la identificación y determinación de responsabilidad de acuerdo a las competencias y funciones de las entidades a cargo de normar, implementar, controlar y fiscalizar las políticas

públicas, lineamientos y objetivos priorizados por cada sector para combatir a la minería ilegal. (7)

Por lo expuesto, se presenta a consideración del Pleno del Congreso de la República la presente moción.

El Congreso de la República acuerda:

1. Otorgar la facultad de Comisión Investigadora a la Comisión de Energía y Minas para indagar sobre las presuntas responsabilidades administrativas y/o penales de los funcionarios y/o servidores públicos de las entidades involucradas por contravenir u omitir las competencias y/o funciones relacionadas con el marco legal aplicable a la formalización de pequeña minería y minería artesanal, relacionadas con los hechos ocurridos en la región La Libertad y otras regiones del país que estarían siendo ocasionados por la extracción minera ilegal.

2. Por tratarse de un asunto de interés público, se establece un plazo de 120 días hábiles contados a partir de la comunicación oficial a la comisión para emitir sus conclusiones y recomendaciones referidos a la contravención por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de sus competencias funcionales durante el desarrollo de su gestión.

Ya tenemos nosotros información, conexión con el colega congresista Flores Ancachi.

Le damos el uso de la palabra al colega congresista Flores Ancachi, por ser también parte similar la moción de orden del día.

Colega congresista Flores Ancachi, tiene el uso de la palabra para sustentar su moción.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señora presidenta, si me permite, disculpe, por favor, Segundo Quiroz.

La señora PRESIDENTA.— Sí.

Segundo Quiroz, tiene el uso de la palabra, congresista.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Presidenta, por cuestiones de señal, no he tenido señal adecuada, no he podido votar sobre el Proyecto de Ley 3917 que ha sido agendado también para el día de hoy. No sé si podría considerar mi votación, a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado, congresista Segundo Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señora presidenta.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Con su autorización, señora presidenta, se incluye el voto del señor congresista, por problemas de conectividad.

La señora PRESIDENTA.— Correcto.

Señora secretaria técnica, sírvase, vamos a pedir unos minutos de recesión, cinco minutos de recesión, por favor.

-A las 12:38 h, se suspende la sesión.

-A las 12:43 h, se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Señora secretaria técnica, retomamos, por favor, la sesión ordinaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, me informan que el congresista Jorge Flores Ancachi se encuentra listo para realizar su intervención.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Damos el uso de la palabra al congresista Jorge Flores Ancachi para que sustente su moción.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señora presidenta, muy buenos días. Disculpe, ¿se escucha?

La señora PRESIDENTA.— Correcto, congresista, sí.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Muchas gracias, señora presidenta, colegas congresistas.

De conformidad del Oficio N°499-2023 que presenté el día 5 de diciembre ante su Presidencia solicitando se eleve al Pleno del Congreso una moción de orden del día con el fin de que se otorgue facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Energía y Minas, para indagar sobre las posibles negligencias de los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas en relación con la minería ilegal y los incidentes violentos en la región La Libertad y otros departamentos como Ancash, Puno, Apurímac y Arequipa. Moción propuesta que ya se le hizo alcance a la secretaria técnica de la comisión; sin embargo, paso brevemente a sustentar.

Señora presidenta, de conformidad con el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, el artículo 68 literal a) y 88 del reglamento del Congreso y, de acuerdo a lo ocurrido el día 3 de diciembre de 2023, la Minera La Poderosa de la región La Libertad fue víctima de la delincuencia en su máxima expresión, habiendo dejado 10 personas fallecidas, siete heridos leves y 10 trasladados a Trujillo. Enterándonos que, en dicha localidad se presenta a la excursión de mafiosos que se dedican a la minería ilegal, los mismo que habrían contratado a mafias organizadas para que les proporcionen avezados delincuentes para que brinden la protección de su ilegal actividad.

Es importante mencionar que, según ha relatado la Defensoría del Pueblo y los representantes de la Minera La Poderosa, la minería ilegal se ha apoderado en la sierra liberteña, como también deja una clara posibilidad de que este nefasto acto terrorista se vuelva a replicar en otras partes en el interior de nuestro país. Los recientes y trágicos acontecimientos en Pataz no solo representan una pérdida irreparable de vidas y un golpe a la

seguridad local, sino que, también plantean serias amenazas a la estabilidad y el progreso económico en el Perú.

Estos sucesos podrían generar una percepción de riesgo elevada entre las empresas privadas tanto nacionales como internacionales, lo que a su vez podría llevar a una disminución significativa en las citaciones en el Sector Minero, uno de los pilares fundamentales en nuestra economía.

La minería, como sabemos, es una fuente crucial de empleo, desarrollo tecnológico y generación de divisas para el país, y su debilitamiento podría tener consecuencias de largo alcance en nuestra economía. Más allá del impacto económico, estos hechos se evocan a las sombras de un pasado turbulento en el Perú, recientemente, con los conflictos internos en las décadas de los 80 y 90 marcados por la violencia y la inestabilidad social.

El riesgo de regresar a un siglo de conflictos internos alimentado por ideologías extremistas y la violencia, es algo que podemos permitir como Nación. La paz y la seguridad son fundamentales para el avance y bienestar de nuestro pueblo.

En este contexto, se vuelve importante que el Ministerio de Energía y Minas demuestre una total transparencia y rendición de cuentas en sus acciones y estrategias para abordar estos desafíos. Como responsable de un sector tan vital se espera que el ministerio no solo lidere con eficiencia y ética en la gestión de los recursos mineros del país, sino también que implementen medidas efectivas para garantizar la seguridad y la legalidad en las operaciones mineras.

Por lo tanto, es crucial que el trabajo realizado durante el último año sea evaluado de manera exhaustiva, buscando reforzar las políticas y estrategias que garantizan la sostenibilidad y la seguridad en el Sector Minero, así como el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

Por lo expuesto, solicito elevar la moción propuesta ante el Pleno del Congreso para que acuerde. Primero, otorgar facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Energía y Minas para indagar sobre las posibles negligencias de los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas en relación con la minería ilegal y los incidentes violentos en la región La Libertad y otros departamentos como Ancash, Puno, Apurímac y Arequipa.

Segundo, establecer un plazo de 120 días calendarios para la investigación, con el objetivo de determinar responsabilidades y emitir recomendaciones para enfrentar y reducir esta problemática social y económica.

Señora presidenta, he concluido, muchísimas gracias.

Finalmente, señora presidenta, quisiera pedirle que considere mi voto a favor en los dos últimos temas que se han votado, por falta de conectividad.

Muchísimas gracias, muy amable.

La señora PRESIDENTA.— Considerar, señora secretaria técnica, los votos.

Habiendo escuchado la sustentación, **(8)** teniendo en consideración que ambas mociones son conexas y concluida la sustentaciones, se abre el debate para subsumir que en una sola moción de orden quedará la propuesta por la presidencia.

En ese sentido, señores congresistas, tienen el uso de la palabra.

Sí, colega congresista José.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, señora presidenta.

Por principio yo estoy en contra de estar haciendo a cada rato comisión investigadoras; pero sí pediría a la secretaria técnica y a la comisión que antes de sacar un dictamen se averigüe exactamente en qué estado está, sobre todo lo que ha sucedido en Pataz, porque sí ya hay —hasta donde tengo entendido— una investigación en curso, está la Fiscalía metida ahí, el Ministerio Público, están trabajando en esta área, y hay la posibilidad que comisión entremos, me imagino por lo último que he escuchado, es entrar al Ministerio de Energía Y Minas a ver cuáles son las falencias que han tenido, van a entrar con el Reinfo y todo lo demás que están viniendo.

Me parece bien, porque eso es parte de la fiscalización que hay que hacer. Pero meternos en otra área, ya en el área policial, en el área investigativa, para ver si hay responsables, es un tema básicamente... repito, Ministerio Público, Policía y Poder Judicial, y sobre todo viendo los resultados últimos donde la Policía hace excelente su trabajo, capturan a todo un grupo de maleantes con armas y todo, y a los dos días o tres días sale por un lado el Ministerio Público el juez, la jueza, y libera a todos.

En realidad, a mí me preocupa. Creo que deberíamos, más bien, investigar a los otros poderes, porque es una interferencia de poderes, pero el resultado es ese, el resultado es ese, y la población cada día desgraciadamente confía menos en nuestro sistema, porque qué hace la Policía... supongamos que lleguemos nosotros a determinar culpables en todo esto que está pasando en la minería ilegal, que no es de ahora, es de años y en todas las regiones.

La región de nuestro colega Eduardo Salhuana es una de las más afectadas, y no es solamente en algunos ríos, estaos hablando ya de zonas protegidas y no pasa nada, no pasa nada, porque no podemos concretar que el triángulo: Policía, Ministerio Público y Justicia trabaje para evitar que esto continúe.

A mí realmente me preocupa, le pido que la comisión, cuando evalúen el dictamen de las dos mociones, estoy de acuerdo que se junten, vean también ese aspecto, porque si ya hay todo un grupo que está trabajando en eso no vayamos a terminar interfiriendo

en la labor del Ministerio Público, y volvamos a tener alguna comisión que luego de 120 días o si es que no se amplía, porque siempre se amplía, porque es un tema tan difícil y que se quiere ir a varias regiones donde personalmente creo que también si la comisión va a ir, hay que armar toda una logística, sobre todo de seguridad, y que después de tanto tiempo terminen como desgraciadamente han terminado la gran mayoría de las comisiones investigadoras, en el archivo.

[...?] se remiten al Ministerio Público y no son vinculantes desgraciadamente, [...?] no voy a decir la palabra "toneladas", pero unos folios enormes de comisiones investigadoras del Congreso que cuando han llegado al Ministerio Público simplemente algunas veces ha tocado, algunas partes, pero a otras normalmente ni las leen, pasan al archivo.

Entonces, es un gasto no solo de personal...

Nada más, señora presidenta, quería poner mi opinión en eso.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega congresista José Cueto.

Tiene el uso de la palabra el colega congresista Eduardo Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, coincido con lo que señala el colega Cueto. Y creo que habría que ir al fondo del problema. Lo ilegal hay que perseguir. Pero el problema paralelo que va al tema de la ilegalidad es que a quienes sí pueden operar dentro del marco de la ley no los formalizamos.

El ilegal es aquel que está en una zona prohibida, que usa instrumentos prohibidos, que no tiene autorización administrativa para operar. Pero en el país existe un promedio de 80 000 pequeños mineros que están inscritos en el Reinfo, o sea, y están autorizados a operar.

Una cosa es lo que ha sucedido en Pataz, donde hay sicarios, donde hay bandas, donde hay gente que entra a los socavones con armas de fuego, eso tiene que ser sujeto de persecución penal, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa.

Al ilegal hay que aplicarle la ley, su Código Penal, la Policía, fiscales, jueces, como corresponde.

Pero esos 80 000 ciudadanos que trabajan dentro de la informalidad en lugares permitidos, con instrumentos permitidos, no pueden alcanzar el estatus de legales porque el Estado no somos capaces de darle las condiciones necesarias para que eso sea posible.

La formalización viene desde el año... bueno, toda la vida, desde el año 2000, recuerdo, se habla del tema de la formalización minera, ha pasado 23 años.

El segundo esfuerzo que se ha dado es a partir del 2010. ¿Por qué, presidenta? Porque desde el 2006, 2007, se incrementó el

precio del oro, y tras toda decisión colectiva, humana, está el componente económico.

El oro se vendía, recuerdo, en Puerto Maldonado, en las calles de Puerto Maldonado, a 30 soles el gramo, ahora está 200, y la tendencia es al alza.

Entonces, mientras el precio del oro este elevado y el Perú es un país bendecido con ese mineral y otros, el oro va a estar presente legal o ilegal.

¿Qué tiene que hacer el Estado? Ordenar esta actividad...

(Intervención fuera de micrófono)...

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Por supuesto, mueve miles, de miles, de millones.

La minería informal o la pequeña minería, como le llaman, de minería en pequeña escala, más o menos mueve la mitad del oro en el Perú, Antamina, Yanacocha, similar a lo que producen los pequeños mineros con su desorden, con tecnología atrasada, perseguidos, pero igual como el poema de Vallejo hay "siguen sobreviviendo". Ahí están y van a continuar mientras el precio este elevado.

(Intervención fuera de micrófono)...

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Ese es el otro componente, presidenta, que señala el colega, que lamentablemente gran parte de la producción de oro del Perú sale sin generar desarrollo en la región ni pagar impuestos.

Entonces, ese es el otro tema que hay que ver.

Entonces, yo creo que la comisión será importante en la medida que evalúe por qué no se formaliza los mineros informales. ¿Qué sucede?, ¿las leyes están equivocadas?, ¿el Estado cómo apoya a la formalización?, porque siempre nos quejamos los mineros ilegales contaminan. Yo me pregunto, ¿les hemos dado en algún momento los instrumentos desde el Estado para que realmente se formalice?

Como bien ha dicho el colega Cueto, yo soy de Madre de Dios, conozco de cerca este tema, porque es un problema central en mi región, y me he preocupado en buscar información, hablar con especialistas, conozco bien la zona, el fenómeno de la minería en mi región.

Y de lo que yo puedo decir de mi propia experiencia personal es que el Estado, más allá de interdicciones, más allá de recursos para el tema de la persecución penal, no ha puesto mayores esfuerzos.

Solo concretamente, este año ha habido 14 millones para la formalización, 14 millones. A mi región le ha llegado 490 000 soles. ¿Cuántos son? 100 000, más o menos le cae 0.20 centavos de sol para formalizarlos.

(Intervención fuera de micrófono)...

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Así es, así es.

O sea, tiene que haber una decisión de Estado, de país, ya, vamos a poner el orden la minería, tecnología capacitación. Mis mineros son gente que viene huyendo de la pobreza de la sierra, cusqueños, puneños, ayacuchanos, tacneños, moqueguanos, su nivel educativo es primaria, y son peruanos de chamba, ¿pero el Estado qué hace? Ah, los persigue, los corretea, a la cárcel. Estamos tomando decisiones equivocadas.

Entonces, yo creo que la comisión... la moción es importante, pero que el objetivo sea saber por qué no nos formalizamos, cuáles son los instrumentos legales o los instrumentos administrativos en las cuales nos estamos equivocando.

Y el tema ilegal que lo vea la Policía, el Ministerio de Defensa, pero veamos a ese conjunto de peruanos que sí pueden incorporarse a la legalidad.

Yo sugiero eso, presidenta, y creo que ahí sí la comisión tendría un trabajo importante que realizar, y con los colegas que obviamente pues conocen el tema como el colega Flores Ancachi del departamento de Puno.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Otro colega congresista que desee participar en el debate.

No habiendo más participantes al debate, solicitamos nosotros dejar algunas precisiones... para dar precisiones y para poder responder a los colegas congresistas que han brindado sus aportes, inquietudes, a dichas mociones.

La moción de orden del día en la línea de las intervenciones de los colegas congresistas es y será pues para verificar si existen responsabilidades y también dar las respectivas recomendaciones al Ejecutivo, en este caso, al Ministerio de Economía y Finanzas, para poder nosotros generar una adecuada formalización y que aquellos mineros o minería informal tengan oportunidades y que sean parte de generar mayores aportes tributarios y obviamente mejoremos también el ecosistema y disminuyamos también la contaminación ambiental, que ese es el objetivo también de base.

La comisión investigadora tiene un fundamento esencial como mística, creo yo, por lo que hemos escuchado, es también darles esos aportes como políticas públicas que pueden y deben implementar el Ejecutivo, porque es su función de implementarlas.

En ese sentido, vamos a pasar lista para la votación. Señora secretaria técnica, sírvase llamar a votación.

Sí, colega congresista José.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Yo le pediría de que cómo se van a integrar las dos mociones, tiene que haber una única moción que es la que vamos a aprobar con los puntos que hemos tocado, tanto el congresista Salhuana y yo, para ver qué es lo que se va a pedir.

O sea, si ahorita aprobamos, yo pregunto, ¿qué vamos a aprobar?, ¿las dos como están se van a integrar?, ¿cómo se va a integrar?

Entonces, yo ahí le pediría de repente un cuarto intermedio para que se elabore bien esta comisión, unida las dos, salvo que ya la tengan y procedamos al voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Para precisar, ¿está pidiendo cuarto intermedio?

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí, para que se integren las dos y toda la comisión podamos conocer cuál es la moción final que vamos a aprobar.

La señora PRESIDENTA.— Correcto.

Tenemos información que el colega congresista Jorge Ancachi se está subsumiendo a la moción de orden del día de la Comisión de Energía y Minas.

Entonces, formalizamos nosotros que la presidencia al momento de presentar esta moción de orden se tendría que tener esa esencia, de acuerdo a lo que nosotros hemos sustentado dentro del proceso y de lo cual pues es preciso también considerar lo mencionado por el colega congresista, tanto José Cueto como Salhuana, que se va brindar las recomendaciones al Ministerio de Energía y Minas para que mejoren las normas existentes o la aplicación de las políticas a favor de mejorar el funcionamiento de una inadecuada minería ilegal o informal.

Voy a leerlo de nuevo, porque he hecho la lectura para tener un poquito más de claridad o hacer la recordación.

Mencioné, teniendo en consideración que ambas mociones son conexas, y concluidas las sustentaciones se abre el debate, considerando que para subsumir en una sola moción de orden del día quedará la propuesta por la presidencia. **(9)**

En ese sentido, quiero mencionar también que dentro de esta Moción emitida por la Presidencia, el primer punto que se acuerda es otorgar facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Energía y Minas, para indagar sobre las presuntas responsabilidades administrativas o penales de funcionarios o servidores públicos de las entidades involucradas para contravenir u omitir las competencias y/o funciones relacionadas con el marco legal aplicable a la formalización de la pequeña minería y minería artesanal, relacionados con los hechos ocurridos en la región La Libertad y las regiones del país, que estarían siendo ocasionados por la extracción minera ilegal.

Y por supuesto, estamos nosotros generando también el aporte por parte del colega congresista Salhuana, es que se brindará obviamente las recomendaciones también al Ejecutivo, para que aplicación correcta y adecuada.

Sí, colega congresista.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Yo le recomendaría que eliminemos la palabra "penales", porque el Congreso no es una fuente de determinación de sanciones penales en un juez, ¿no?, o sea, nosotros no podemos decir "...sanciónese penalmente a...", no sé, a cualquier funcionario.

O sea, podemos ver sí, la parte administrativa y recomendar. Ya esto pasará pues a un fiscal y él verá si procede o no,

Pero creo que la palabra "sanciones administrativas" basta. Y la parte penal creo que no le corresponde al Congreso entrar ya en eso, ahí estamos entrando en una interferencia de poderes, creo yo.

Eso es lo que comentaría.

La señora PRESIDENTA.— Colega congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, yo propongo que se cambie el texto de la Moción en el sentido que la Comisión de Energía y Minas se avoque al tema de evaluar el marco legal, el marco administrativo, las causas del fenómeno de la minería ilegal, y sobre todo el marco legal y administrativo que no permite la formalización de los mineros informales en el país.

Y luego de eso, o sea, evaluando el marco legal, se determine las recomendaciones. Y se determina responsabilidades administrativas, como bien dice el colega, se señalará en el informe.

O sea, para que tenga un tema más propositivo y más a la raíz del problema que es la no formalización; porque como repito, el tema de la minería legal, de eso se encargará la Policía, el Ministerio de Defensa. Pero el problema de fondo es el marco normativo y legal que no permite la formalización en este momento y que es el causante de todos estos fenómenos que sucede en La Libertad, en Puno, en Madre de Dios.

Yo propongo una redacción distinta en ese sentido, presidente.

La señora PRESIDENTA.— Ya.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Pediría un cuarto intermedio para trabajar una redacción, ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Yo creo...

Vamos a llevar a consideración la solicitud. Sin embargo, quiero dejar constancia de los siguiente, que nosotros hemos escuchados las exposiciones de los ministros que han venido para hablar sobre el tema de estos conflictos y de prácticamente de un narcoterrorismo o de lo que pueda mencionarse dentro de los

medios de comunicación que han salido y ha generado pérdidas humanas, y no podemos pasar por alto estas indagaciones e investigaciones.

Cuando se habla de *solicitar, pues, facultades, y por supuesto para indagar las presuntas responsabilidades administrativas y/o penales*, entonces quedaría pues en sugerencia para generar una mejor redacción al respecto.

Sin embargo, no podemos dejar de precisar también que estamos abordando el tema de la formalización, y que se tienen que mejorar el marco legal para que esto se pueda dar cumplimiento, porque a la fecha no se estaría generando una adecuada formalización al respecto.

En ese sentido, damos por aceptado el cuarto intermedio, para mejor formular esta Moción, y por lo cual es, pues, preciso tener en consideración lo mencionado.

Asimismo, no dejar de mencionar también que debe haber responsabilidades administrativas. Y si se da el caso, pues, ya las instituciones del sistema judicial tomarán el consideración ello.

Pasamos nosotros en ese sentido.

Señores congresistas, pido autorización para aprobación del Acta de la presente sesión, con la dispensa de su lectura, con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hubiese observaciones, el Acta de la presente sesión se tendrá por aprobada con dispensa de su lectura.

Aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

Colegas congresistas, siendo las 13 horas con 10 minutos, se levanta la sesión y se agradece a todos ustedes por su participación y presencia.

Gracias.

-A las 13:10 h, se levanta la sesión.